

¿Sabe usted que...?

En el estado de Washington

- Es ILEGAL usar un barril para quemar. El barril limite la cantidad de oxígeno que llega al fuego, lo que causa una combustión incompleta y una cantidad excesiva de humo.
- Es ILEGAL quemar los desechos de la construcción o de la demolición, los productos de petróleo o de plástico, la pintura, la basura, los animales muertos y los productos de caucho tales como los neumáticos.
- Es ILEGAL que el humo incomode a sus vecinos. Si sus vecinos se quejan, hay que apagar el incendio y podría recibir una multa.

Línea telefónica del control de incendios para los residentes del condado de Franklin:
(509) 545-3586

Número gratuito del control del humo y de la calidad del aire:
1-866-211-6284

Información de los incendios agrícolas y comerciales

El distrito de conservación de Franklin:
(509) 416-0440
www.franklincd.org/agBurn.aspx

El Departamento de Ecología del estado de WA: 1-800-406-5322

**El condado de Franklin
Información de control de incendios**

Patrocinado por

Los distritos 1, 2, 3, 4 y 5 del control de incendios del condado de Franklin

El cuerpo de bomberos de Pasco

El cuerpo de bomberos de Connell

La oficina del manejo de emergencias del condado de Franklin

www.franklinem.org

Línea telefónica del control de incendios para los residentes del condado de Franklin:
(509) 545-3586

En el condado de Franklin se permite la quema de las plantas rodadoras y los incendios recreativos.



LOS INCENDIOS RECREATIVOS

- Los incendios recreativos se limitan a quemar madera seca o briquetas de carbón vegetal, con los fines de cocinar, divertirse, o tener ceremonias religiosas.
- No se permite quemar la basura, los animales muertos, el asfalto, los productos de petróleo, la pintura, los productos de caucho, los neumáticos, el plástico, los productos de papel, la madera contrachapada, madera de construcción ni aglomerada.
- Se prohíbe quemar los desechos del jardín en un hoyo de fuego, esto incluye los recortes del pasto cortado, las hojas, las agujas, y el matorral.
- Durante una situación de deterioro de la calidad del aire o de contaminación del aire, no se permite ningún tipo de incendio recreativo.

LA UBICACIÓN

- Los incendios recreativos se deben ubicar a 25 pies de cualquier edificio.
- Un hoyo de fuego recreativo debe ubicarse un mínimo de diez pies de la línea divisora de las propiedades adyacentes, de las cercas y de los muelles. Sin ramas elevadas cercanas.

LA CONSTRUCCIÓN

- Un hoyo de fuego recreativo se debe construir de hormigón, piedra u otro material incombustible y autorizado.
- El fondo de hoyo puede ser arena o tierra mineral.
- El hoyo de fuego recreativo no podrá superar tres pies de diámetro con una profundidad mínima de cuatro pulgadas. El hoyo necesita contener todo el material quemado, sin dejar que las ramas o el matorral se traspasa el área del hoyo de fuego.

EL MANTENIMIENTO

- Mantenga el hoyo de fuego recreativo en buena condición en todo momento.
- Tenga al alcance del hoyo de fuego equipo de matafuegos, tales como una cubeta, una pala y una manguera.

LA SUPERVISIÓN

- Una persona con conocimiento del uso del equipo de matafuegos siempre debe estar presente durante un incendio recreativo. Dicha persona supervisará el incendio recreativo hasta que se extinga por completo.

LAS PLANTAS RODADORAS

Las plantas rodadoras que el viento ha llevado a su propiedad (no las que crecen allí) se puede quemar durante cualquier momento de un día designado a quemar. Sin embargo, se permite quemar SÓLO las plantas rodadoras.

OJO

Se consideran Connell, Kahlotus, Mesa y Pasco zonas de crecimiento urbano (UGA por sus siglas en inglés).

Dentro de la zona UGA: Se permiten los incendios recreativos menores de 3'x 2' durante todo momento y sin permiso, salvo que sea un "día prohibido de quemar".

Afuera de la zona UGA: Se permiten los incendios recreativos durante todo momento y no se requiere un permiso.

Tener un incendio recreativo NO implica que usted debe llamar a los bomberos. Sin embargo, no dude en llamar a los bomberos de su ciudad para cualquier pregunta o aclaración.



¡Tenga incendios de manera responsable!